



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03624672-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Dra. Marta Eugenia MOLLERACH. Renuncia condicionada a partir del 1° de Septiembre de 2025.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Marta Eugenia MOLLERACH eleva su renuncia al cargo de Profesora Regular Asociada –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Microbiología del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, a partir del 1° de septiembre de 2025, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en el hecho de que la citada Docente se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2025-03624762-UBA-DME_SSA_FFYB de las presentes actuaciones).

Que la Dra. Marta Eugenia MOLLERACH ha sido designada en el cargo de referencia mediante RESCS-2019-1889-E-UBA-REC.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 12 de Agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Marta Eugenia MOLLERACH (DNI 14.070.823 - Legajo 81.687 - Fecha de Nacimiento 20/06/1960) al cargo de Profesora Regular Asociada –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Microbiología del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, a partir del 1° de septiembre de 2025, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, al Profesor a cargo de la Cátedra de Inmunología y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.